

## Cobro de veranos por funcionarios interinos docentes

### La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid obtiene primera sentencia estimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha obtenido la **PRIMERA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID** que **ESTIMA NUESTRO RECURSO DE APELACIÓN** FRENTE A UNA DENEGACIÓN DEL DERECHO Y RECONOCIMIENTO DEL **COBRO DE VARIOS VERANOS** A UN FUNCIONARIO INTERINO DOCENTE y establece el “derecho a que le sean reconocidos los derechos administrativos, a efectos de antigüedad, respecto de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre, de los cursos escolares 2012/13, 2013/14, 2014/15 y 2015/16, con reconocimiento y abono de los derechos económicos por los salarios dejados de percibir en dicho periodo”.

Hasta el momento, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid no se había pronunciado sobre esta materia. Esta sentencia, lograda por la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid, se suma a las numerosas sentencias estimatorias que hemos obtenido en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, cuatro de ellas firmes, más la del Tribunal Supremo para un colectivo de Murcia.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, esta sentencia supone un hito y un nuevo logro jurídico de la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid, del que los interinos que reclamen con nosotros podrán beneficiarse.

**Los profesores interinos interesados en este procedimiento de reclamación de sus veranos pueden enviar su petición durante lo que resta del mes de julio y agosto, indicando sus datos de contacto y adjuntando una HOJA DE SERVICIOS lo más actualizada posible, donde figuren los veranos que no les fueron abonados, a la siguiente dirección de correo electrónico: [fjcabogados@gmail.com](mailto:fjcabogados@gmail.com).**

A partir del mes de septiembre podrán pedir cita en los teléfonos 915 213 111 o 915 214 348 para acudir a SESIONES INFORMATIVAS semanales que ofrece nuestro servicio de Asesoría Jurídica, donde se les explicará presencialmente los pasos a seguir y se resolverán cuantas dudas tengan.